



DECRETO EXENTO N° 3591
FECHA 14 NOV 2018

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-192-L118. Implementación de seguridad para Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 88 con fecha 27.07.2018 del Director de la Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, contar con adquisición de implementación de seguridad para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NEGAMED SPA** RUT **76.219.408-2**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** Compra de implementación de seguridad para Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén. Con cargo a Ley Sep. **SOCIEDAD COMERCIAL NEGAMED SPA** RUT **76.219.408-2** Por un monto de \$ **416.500** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 416.500 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

